

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Se suscribe a este periódico en la Redacción, casa de D. José M. López, calle de la Platería, n.º 7, a 50 reales semestrales y 30 el trimestre. Los anuncios se insertarán a medio y al fin de cada línea para los suscritores y un real línea para los que no lo sean.

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que corresponden al distrito, depositarán que se fija un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su enajenación que deberá verificarse cada año.—El Gobernador, MANUEL RODRIGUEZ MONGE.

**PÁRTE OFICIAL.**

**PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de S. Isidro con su novedad en su importante salud.

Gaceta del 2 de Agosto.—Núm. 210.

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA**

*Negociado. L.º eclesiástico.—Circular.*

Uno. Sr.: A la reconocida ilustración de V... no puedo ocultarle hasta qué punto ha llegado a ser grave la situación del Tesoro y el inevitable choque del Gobierno; y que aun tales que sin el concurso generoso y patriótico de todos, bien pronto, a pesar del celo más esquisito, será imposible cubrir puntual y religiosamente, si es que no ha empezado a serlo ya, aun a las atenciones más perentorias y sagradas, lo cual no debe deplorar más que el Gobierno. Por fortuna el concurso de todos, que el mismo necesita y espera, y al cual se limita la presente circular, no es un esfuerzo que sea imposible a las respectivas clases que han de prestarlo, por más que sea sensible. Se trata, Uno, Sr. de un ofrecimiento voluntario por parte del estado eclesiástico, equivalente al sueno gradual recientemente impuesto por una ley a la mayoría de las clases que perciben sus haberes del Tesoro. Los Cortes, con sentimiento de

mil modos expresado en la discusión, pero reduciendo a las exigencias de la inexcusable necesidad, han impuesto este sacrificio a los funcionarios del Estado. La magnánima Reina de las Españas les ha dado a todos, como siempre, un noble ejemplo que imitar. Las clases civil y militar obedecerán a la ley con plausible resignación; y no es posible suponer que el respetable Episcopado y el henermérito Clero, que nunca se han mostrado estranos a los conflictos del país, dejen de prestar su espontánea cooperación en el presente, tanto más, cuanto que el Gobierno confía verse por este medio en situación de acudir, como lo desea y es justo, a la cumplida y puntual satisfacción de todas las atenciones eclesiásticas. Si el gravamen hubiera de ser no espontáneo, el Gobierno reconoce que tendría que recurrir a la Autoridad Pontificia, sin que pueda dudar ni por un momento de que el Padre común de los fieles explicaría una vez más su acatada munificencia y bondades con España; pero este género de mandato, aunque supremo y respetable, atenuaría el alto mérito de la espontaneidad del sacrificio. El Gobierno cree firmemente, por otra parte, que para el respetable Clero español bastará el profundo convencimiento de la necesidad, el ejemplo de su Reina y la voz de su Prelado; y espera por lo tanto que V... dirija la suya tan autorizada al Clero católico, colegial y parroquial de su Diócesis, uniendo con este acto más un nuevo testimonio de su constante amor por el bien de su

país y por el mejor servicio de S. M. De Real orden lo digo a V... para el ya expreso objeto. Dios guarde a V... muchos años. San Ildefonso 31 de Julio de 1866.—Arzobispo.—Sr. Obispo de...

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**

*Beneficencia y Sanidad.— Sección 2.ª*

Por el Director general de Beneficencia y Sanidad se dijo con fecha 16 del actual a los Gobernadores de las provincias marítimas lo siguiente:

«No habiendo sido el caso de cólera ocurrido en Valencia calificado de epidémico, ni habido otro alguno después a pesar de los días transcurridos, puede V. S. disponer sean admitidas a libre plática las precedencias de dicho puerto.»

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, se inserta en la Gaceta para conocimiento del público. Madrid 27 de Julio de 1866. El Subsecretario, Juan Valero y Soto.

**DEL GOBIERNO DE PROVINCIA.**

Núm. 108.

*Hacienda.—Negociado único.*

Los Sres. Alcaldes y recaudadores se enterarán debidamente del Real decreto de 20 de Junio último, inserto en el Boletín oficial núm. 89, así como también

de la circular núm. 189, que sobre el particular se publicó en el de 30 de dicho mes núm. 91. En su consecuencia habrán hecho presente a los contribuyentes la obligación y conveniencia en que se hallan de hacer el anticipo en los plazos marcados en las disposiciones que se citan; no debiendo perder de vista que los Ayuntamientos que no tengan aprobados sus repartimientos se encuentran obligados los Canejeales a satisfacer de su propio peculio los cupos de las contribuciones con arreglo a lo dispuesto en el art. 41 del Real decreto de 25 de Mayo de 1845. Por lo tanto, confío en que la recaudación de los dos trimestres se hará con toda la premura necesaria para evitar que se proceda en otro caso por la vía de apremio, como estoy y decidido a que se verifique.

Esta medida se hace también extensiva a los Ayuntamientos de los pueblos que a continuación se expresan, que aun no han presentado en la Administración de Hacienda pública, los repartimientos para su debida aprobación. León 7 de Agosto de 1866.—Manuel Rodríguez Monge.

**NOTA DE LOS REPARTIMIENTOS QUE FALTAN POR PRESENTARSE.**

- Almanza.
- Bercianos del Páramo.
- Bercianos del Camino.
- Buron.
- Gabrilanos.
- Gármeos.
- Gastronoderra.
- Castrillo y Valdeón.
- Urbanico.
- Gredefes.

La Majúa.  
Lillo.  
Los Barrios de Luna.  
Lucio.  
Maraña.  
Otero de Escarpizo.  
Puzuelo del Paramo.  
Priore.  
Pota de Gordon.  
Rabanal del Camino.  
Regueras.  
Ranodo.  
Riño.  
Riego de la Vega.  
Rodrigo.  
Sahagun.  
Sta. Colomba de Curneño.  
S. Esteban de Nogaes.  
Sta. Maria de la Isla.  
S. Justo de la Vega.  
Santovenia de la Valdorcias.  
Valde-fuentes.  
Valdefresno.  
Valdeinguecos.  
Vallepote.  
Val de S. Loranzo.  
Valverde del Camino.  
Vegacervero.  
Villadungos.  
Villafar.  
Villamol.  
Villahornate.  
Villaza.  
Vega de Lanzones.

*Partido de Ponferrada.*

Oencia.  
Cornillon.  
Ponferrada.  
Trabaleto.  
Viladecanos.

**MINAS.**

**D. MANUEL RODRIGUEZ MONJE,**  
*Gobernador de la provincia.*

Hago saber: que por D. Francisco Miñon, vecino de esta ciudad, residente en la misma, calle de la Zapatería número 1.º, de edad de 40 años, profesion comerciante; se ha presentado en la seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 6 del mes de la fecha á las doce de su mañana, una solicitud de registro pidiendo cuatro pertenencias de la mina de carbon llamada *Tortu* núm. 1.º, sita en término realengo del pueblo de Matallana. Ayuntamiento del mismo nombre, al sitio de *Canton de Bustillos*, y linda por Norte y Poniente con tier-

ras de Francisco Gutierrez, y por Oriente y Mediodia con monte comun; hace la designacion de las citadas cuatro pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el de la calicata, desde él se medirán en direccion 45.º 168 metros fijándose la 1.ª estaca, desde esta en direccion 45.º 215 metros y se fijara la 2.ª, desde esta en direccion 45.º 600 metros la 3.ª, desde esta en direccion 315.º 500 metros la 4.ª, desde esta en direccion 225.º 900 metros la 5.ª, desde esta en direccion 135.º 210 metros la 6.ª, desde esta en direccion 225.º 500 metros la 7.ª, desde esta en direccion 135.º 300 metros la 8.ª, desde esta en direccion 45.º 500 metros la 9.ª, desde esta en direccion 315.º 10 metros la 10.ª, desde esta en direccion 45.º 300 metros que termina en la 2.ª estaca.

Hago saber: que por D. Francisco Miñon, vecino de esta ciudad, residente en la misma, calle de la Zapatería, núm. 1.º, de edad de 40 años, profesion comerciante, se ha presentado en la seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día cuatro del mes de la fecha, á las doce de su mañana, una solicitud de registro pidiendo tres pertenencias de la mina de carbon llamada *Tortu* núm. 4.º, sita en término realengo del pueblo de Villafraide, Ayuntamiento de Matallana al sitio de la Bistola y Matallaplesia, y linda por el Norte con tierra de herederos de Manuel Alvarez y por las demás partes con terreno comun; hace la designacion de las citadas tres pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el de la calicata, desde ella se medirán en direccion 45.º 42 metros fijándose la 1.ª estaca; desde esta en direccion 135.º 110 metros fijándose la 2.ª; desde esta en direccion 225.º 1,500 metros la 3.ª; desde esta en direccion 315.º 300 metros la 4.ª; desde esta en direccion 45.º 1,500 metros la 5.ª; habiendo desde esta á la 1.ª en direccion 135.º 190 metros.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene ratificado el depósito prevenido por la ley, he admitido por decreto de este día las presentes solicitudes, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta dias contados desde la fecha de estos edictos, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el artículo 24 de la ley de minería vigente, Leon 4 de Agosto de 1866.—*Manuel Rodriguez Monge.*

**DE LOS AYUNTAMIENTOS.**

*Alcaldia constitucional de Ardon.*

El día veinte y seis de Agosto próximo venidero de diez á doce de su mañana, tendrá lugar el remate en pública subasta para la construccion de las casas de escuela de Benavolve y Cillanueva, en el local en que este Ayuntamiento celebra sus sesiones, y bajo las condiciones, presupuesto y ppano que estara de manifiesto en la Secretaria del mismo. Ardon 26 de Julio de 1866.—*Manuel Fernandez.*

*Alcaldia constitucional de Bustillo del Páramo.*

En el pueblo de Bustillo del Páramo se halla depositada una yegua que se halló extravada el día 17 del corriente; y en el día de La Milla del Páramo, se hallan dos carneros negros. Lo que se publica en este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de sus dueños y se presenten á recogerlos, abando los gastos. Bustillo del Páramo 30 de Julio de 1866.—*El Alcalde, Miguel Celadilla.*

*Alcaldia constitucional de Cebunico.*

El día 25 del corriente se extravió de la feria de Villanofar una pollina que se hallaba en una huerta pastando, cuyas señas se expresan á continuacion. Lo que se publica en este periódico oficial á fin de que la persona en cuyo poder se halle la presente en esta Alcaldia. Cebunico 31 de Julio de 1866.—*El Alcalde, Ventura Gonzalez.*

**SEÑAS DE LA POLLINA.**

Edad, como de 9 á 10 años, pelo pardo claro, rozada á la cruz, como de cinco á seis cuartas de alzada, y recien herrada.

**DE LA AUDIENCIA DEL TERRITORIO.**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA BANEZA.**

*Concluye la relacion de los asi-niet defectuosos que existen en el mismo.*

**AÑO DE 1843.**

- 21 Mayo del 43, hipoteca de tierras foreras en Alija, por D. Alonso Valadron.
- 24 Setiembre id., compra de un pejar en Palacios de la Valduerna por D. Joaquín Perez Juana.
- 23 id., compra de una casa en Villamediana, por D. Pedro Lopez.
- 29 id., compra de un huerto y corral en S. Esteban, por D. Alonso Valadron.
- 11 Octubre id., compra de una cocina en Robledo por Miguel Valderrey
- 4 id., hipoteca de una huerta en San Esteban, por D. Alonso Valadron.
- 21 id., hipoteca de casas en id., por el mismo.
- 31 id., compra á retro de un huerto en Posadilla, por D. Santiago Francisco Rodriguez.
- 23 id., permuta de un arrote en Alija, por D. Pedro Rodriguez.
- 28 id., compra de una tierra en San Felz de la Valderia, por Domingo y Manuel Villar.
- 7 Noviembre id., compra de un arrote en Seison y Villamediana, por doña Maria Silva.
- 21 id., compra de quihones en Gimonoz, por Francisco Pozo.
- 22 id., hipoteca de una tierra y viña en Audanzas, no dice á quien, hipoteca Juan Rodriguez.
- 18 id., compra de tierras foreras en Alija, por Manuel del Rio.
- 23 id., compra de una tierra en La Isla, por José Santos.
- 5 Diciembre id., compra de un molino en Robledo, por D. Francisco Alonso Corbero.
- 16 Noviembre id., compra de viñas en Villamorico, por Santiago Guerrero.
- 10 Diciembre id., compra á retro de tierras en Regueras, por D. Francisco Cansoco.
- 7 Diciembre id., compra de un aradero en la Antigua, por D. Manuel Zotes.
- 14 id., compra de tierras en Villanueva, por D. Vicente Rubio, Juan Alija y Pedro Esteban.
- 10 id., compra de una casa en Castreobou, por Matias Martinez.
- 9 id., hipoteca de un molino en Palacios de la Valduerna, por D. Francisco Martinez.
- 20 id., compra de una tierra en id., por Francisco Fuentes.
- 23 id., permuta de casas en Seison y Villamediana, por Domingo Riego y Simon Fuentes.

**AÑO DE 1844.**

- 9 Diciembre 43, compra de un quihón de tierras en Bivas, por José Fraile,

ANUNCIOS OFICIALES:

GUARDIA CIVIL.—PRIMER GEFE.

*Décimo tercio.*

Debiendo precederse á contratar el vestuario, corraje, sombreros, calzado, monturas y equipo de las mismas, por el término de dos años, para los Guardias de nuevo ingreso en este tercio; se hace presente al público por medio de este anuncio, con el objeto de que las personas que quiesran interesarse en ella, presenten á las once del día 29 de Agosto próximo, un tipo de cada una de las prendas que á continuacion se marcan; expresando en pliego cerrado el precio de cada una de ellas al presentar los mencionados tipos.

El pliego de condiciones y tipos á que han de sujetarse los licitadores, se hallará de manifiesto desde este día en la casacuartel de esta capital de Leon, y la licitacion tendrá efecto en la misma el referido dia 29 de Agosto próximo.

*Prendas de vestuario.*

- Capota.
- Casaca.
- Levita.
- Pantalón de paño.
- Idem de punto blanco.
- Potanos de gata.
- Idem de carretera.
- Chaqueta de aranga.
- Gorro de cuartel para infantería.
- Idem de Caballería.
- Capote para id.
- Baca-batines de punto blanco.
- Corbatín de paño.
- Gamusas.
- Telillas.
- servilletas.
- Guantes de punto blanco
- Idem de ante.

*Corraje y equipo de infantería.*

- Cinturon.
- Chapa de idem.
- Cartuchera con tirant.
- Porta-sable.
- Idem de bayoneta.
- Idem de carabina.
- Funda de cartuchera.
- Pistonera.
- Mochila con correas.
- Cartero con id.

30 id., compra de tierras foreras en Alija, por Manuel del Rio.  
 29 id., compra de tierras arrotos en Regueras y Azares, por D. José Ferrero.  
 19 id., compra de una tierra en Grajal por José Pozuelo.  
 31 Diciembre del 43, compra de una tierra en Salones, por Juan Manuel Molera.  
 8 Junio id., id. de tierras en Destriana, por D. Isidro Morala.  
 Id. de id., en id., no dice el comprador; vende el Estado.  
 Id. de id., en id., por D. Isidro Morales.  
 11 Noviembre id., id. de foro, por id.  
 11 Enero del 41., id. de tierras en Conforos y Cabaderos, por Vicente Fernandez.  
 19 id., id. de una casa en Veilla, por Agustín de la Fuente.  
 20 id., id., de una tierra en Huerga de Garabales, por Francisco Canton.  
 9 id., id. de tierras en Posadilla, por D. Felipe Santiago.  
 26 id., id. imposicion de censo de arrote y huerta en S. Juan de Torres, por el Hospital de La Bañeza.  
 29 id. id. compra de molinos en San Martín de Torres, por Tomás de la Fuente á Ignacio Ramos.  
 19 Diciembre de la 1850; Dacion á foro de una casa en Castroterra, por Francisco Andrés.  
 18 id., id., compra de un pajar y establo en Navianos, por Vicente Vecino.  
 Id., id. de una casa en id., por Vicente Prieto.  
 19 Febrero id., id. de una tierra en Destriana, por Felipe Paraz.  
 4 id., id. de una huerta en Veilla, por Plácido Lopez.  
 24 id. id., imposicion de foro de una casa en La Bañeza, por la Señora Marquesa de Villastida.  
 12 Marzo id., compra de una tierra en Valle, por D. Francisco Alonso Cordero.  
 7 id., id. de un prado en Veilla, por D. Vicente Perez.  
 6 id., id., cesion de tierras en Miñambres y Valle, por Pascual Casasola.  
 19 Febrero de id., hipoteca id. Foreras en Alija, por D. Alonso Valadron.  
 29 Marzo de id., compra de tierra y prado en Navianos y la Nora, por Manuel Alija.  
 20 id., id. de una tierra en Pobladora de Yuso, por D. Alonso Valadron.  
 17 id., id., de id. en id., por id.  
 19 Abril id. de id. en Regueras, por José Ferrero.  
 23 Marzo id., hipoteca de una huerta en Miñambres, por D. Francisco Martinez.  
 20 Marzo id., id. de un prado en id., por el Sr. Conde de Montijo.  
 23 id., compra de una heredad de tierras en Sta. Colomba, por D. Mateo Garcia.  
 27 id., minoracion de foro de tierras, monte y prado en Quintana del Marco por el concejo y vecinos de Quintana del Marco.

20 S. tiembre id., compra de tierras, monte y prado en Huerga de Garabales por Angel Santos.  
 6 id., compra de tierras en Regueras y Azares por D. Ignacio Fresno.  
 29 Mayo de 1693, reconocimiento de foro de una casa y huerta en Castroterra por D. Antonio de Osorio Escobar.  
 23 Diciembre del 44, compra de quincenas de tierras en Reguejo y Villota por D. Martín de Mala.  
 21 id., hipoteca de una casa en Otero por el Estado.  
 Idem., compra de varias fincas en Reguejo por Ignacio Lobato.

— AÑO DE 1843. LIBRO I.º —

10 Enero del 45, cesion en pago de varios bienes en Destriana por D. Valentin Alonso.  
 9 Abril id., permuta de tierras en La Bañeza por D. Nicolas Baltasar campo, y D. Lorenzo Fernandez.  
 25 id., compra de tierra en S. Peñayo.  
 27 Marzo id., compra de tierras y huerto en Posada por D. Manuel Centeno.  
 Idem., compra de una tierra en id., por el mismo.  
 2 Junio id., compra de una tierra en Salones por D. Facundo de Lera.  
 11 id., compra de una tierra en Andanzas por Maria Isabel Cadenas.  
 8 id., reconocimiento de censo de varias fincas en Regueras y Valdesandinas por la Cofradia de la Piedad de la Bañeza.  
 9 id., compra de un pajar en Alija por Lorenzo Martinez.  
 27 id., compra de Paosora en Herres por D. Pedro Vega.  
 23 id., reconocimiento de censo de tierras en Regueras por la cofradia de la Piedad de la Bañeza.  
 18 Julio id., compra de molino y praderas en Negarejas por Juan Esteban.  
 4 Agosto id., compra de una heredad de fincas en Gonestacio, Navianos y Quintana por Francisco Marillas, Felipe Rodriguez, y Francisco Alija Alija.

LIBRO 2.º

21 Setiembre compra de unas tierras en Regueras por D. Julian de Contra.  
 23 id., donacion en usufructo de una casa en La Bañeza por Martina Miñambres.  
 4 Agosto id., compra de una heredad de fincas en Gonestacio, Navianos y Quintana por Francisco Marillas, Felipe Rodriguez y Francisco Alija.  
 22 Setiembre id., compra de viña en Andanzas por Florencio Gonzalez Mancobo.  
 4 Noviembre id., compra de varias fincas en La Bañeza por D. Mateo Garcia y D. Hugo Llanos y D. Pascual Toral.  
 21 Octubre id., compra de varias fincas en Santibañez, La Isla, Villagarcía, Posadilla, S. Felix Villanueva y Toral por D. Mateo Araujo

30 id., hipoteca de varias fincas en Huerga de Garabales por el Estado.  
 8 id., compra de varios bienes en Quintana del Mero, Gonestacio y Navianos por Francisco Marillas, Francisco Antonio Alija, Francisco Alija menor, y Felipe Rodriguez.  
 10 id., compra de una casa en Soguiño, por Francisco Miguez.  
 18 id., embargo de varias fincas en id., por D. Pedro Santos Romero y compañía contra Pablo Carrucero.  
 15 id., compra de una casa en San Martín de Torres, por Santos San Juan.  
 18 id., compra de varios bienes en La Bañeza, por D. Mateo Garcia, D. Hugo Llanos y D. Pascual Toral.  
 8 id., compra de un huerto en Otero, por Vicente Ochoa.  
 11 id., compra de una tierra en Villarera, por Santiago Revilla.  
 16 Noviembre id., compra de una casa en Veilla, por Antonio Ferrero.  
 23 Agosto compra de una casa en Bombina, Dubuco y Vega, por Tomas Almagro.  
 5 Octubre id., compra de un huerto en S. Pedro Pegus, por Jose Castellanos.  
 23 Noviembre id., compra de una tierra en Zamorocitos, por Francisco Miguez.  
 16 id., compra de una tierra en Villanueva, por Maria Lopez.  
 29 id., compra de una huerta en Girales, por Casilda Berjou.  
 18 id., compra de una tierra en Solo por Tirso del Rio.  
 13 id., compra de un majuelo en Salones, por Ruseado Perez.  
 2 Diciembre id., compra de una tierra en Huerga de Garabales, por Antonia Santos Berquez.  
 13 id., compra de un pajar en Navianos, por Baltasar Fernandez.  
 24 Marzo id., compra de unas tierras foreras en Alija, por Jose Ferrero.  
 16 Noviembre id., compra de una casa en id., por el mismo.  
 13 Diciembre id., compra de una tierra en Castro de Valdecaña, por Don Alonso Cordero.  
 15 id., compra de una huerta en San Esteban, por Benito Fernandez.  
 13 id., compra de varios bienes en La Bañeza, por D. Mateo Garcia, D. Hugo Llanos y D. Pascual Toral.  
 Id., compra de una casa en id., por Pascual Toral.  
 9 id., compra de una tierra en Tival de fondo, por D. Antonio Franco Gonzalez.  
 26 Noviembre id., compra de una tierra en S. Salvador de Laguna, por Antonio Diez.  
 La Bañeza á 12 de Julio de 1863. — Aquilino Martinez Perez.

**Bolsa de aseo.**

- Cepillo de ropa.
- Dos id. de calzado.
- Peine-batidor.
- Idem leñadero.
- 12 botones grandes.
- 6 id. pequeños.
- Tijeras.
- Dedal.
- Afiletero.
- Correaje, montura y equipo para caballería.*
- Cinturon con tirantes.
- Chapa de id.
- Cordon de espada.
- Cartuchera con correas, bandolera, gancho y escudos.
- Bolsa de aseo con los mismos efectos que la de infantería constituye.
- Tijeras de coartillas.
- Leana.
- Espuelas de montar con guarda-pulvo.
- Idem de paseo con correas.
- Funda de capote y rozadera.
- Maleta.
- Fondo de id. para gala.
- Mantilla para id.
- Cubre-capote para id.
- Escudo de petral.
- Idem de brida.
- Idem de bucada.
- Peino para el caballo.
- Casco de silla con correas, almohadilla de grupa, petral, acciones de estribos, 3 correas de grupa, 5 de atarpe, correa de porta-carabina, riendas, mosqueton, cuñetra y bolsa.
- Baticada.
- Saca de cebada.
- Morral de plomo.
- Almohaza.
- Blusa.
- Manta para el caballo.
- Chuchuelo.
- Cabezada de pesebre.
- Borzal.
- Cabezada de serrata.
- Cabezada de brida con boca bozada.
- Riendas y falso-riendas.
- Sombrereria.*
- Sombrero con faja y barbuquejo.
- Catizado.*
- Botas de montar.
- Boreguies.
- León 29 de Julio de 1866.
- El primo. C. le. Antonio Gouti y Galiano.

**CREDITO LEONÉS.**

*Su situación en 31 de Julio de 1866.*

ACTIVO.	
Acciones contadas.	4 500 000 »
Acciones por emitir.	6 000 000 »
Caja.	89,175 70
Gastos de instalación.	13,512 48
Mueblario.	24,264 80
Efectos a cobrar.	576,267 71
Efectos a negociar.	84,742 23
Diversos.	219,225 70
Depósitos de acciones.	228,300 »
Valores en poder de correspondientes.	168,888 »
Construcción.	2,111,555 59
Correspondientes.	51,169 79
Gastos generales.	53,512 06
<b>14,196,741 77</b>	

**PASIVO.**

Capital social.	12 000 000 »
Cuentas corrientes.	220,211 45
Depósitos en interés.	50 000 »
Efectos a pagar.	29,000 »
Depositarlos de acciones.	228 300 »
Varas cuentas.	498,875 80
Beneficios a realizar.	1,125,000 54
Pérdidas y ganancias.	76,087 91
<b>14,196,741 77</b>	

León 1.º de Agosto de 1866.  
—E. Vences de Binos, Acof. Cezado B. —Y. B. —E. Ad. —M. G. —M. G. —M. G. —M. G.

**LOTERIA NACIONAL.**

**PROSPERITO**

del sorteo que se ha de celebrar el día 28 de Agosto de 1866.

Consistirá de 40 000 Billetes, al precio de 10 ascuas (100 reales), distribuyéndose 399 000 escudos

(150 000 pesas) en 2 000 premios de la manera siguiente:

PREMIOS.	ESCUROS.
1 de . . . . .	40 000
1 de . . . . .	20 000
1 de . . . . .	10 000
2 de 2.000.	4.000
10 de 1.000.	10 000
30 de 400.	12 000
80 de 200.	17 000
1.876 de 100.	187 000
=====	
2 000	300 000
=====	

Los billetes estarán divididos en *Divisiones* que se expenderán a 1 ascua (100 reales) cada uno, en las Administraciones de la Junta.

Al día siguiente de celebrarse el Sorteo se darán al público todos los números que consiguen premio, único documento por el que se reintegran los pagos, según lo prevenido en el artículo 28 de la Instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á la establecida en el 52. Los premios se repartirán en las Administraciones con que se vendan los billetes con la puntualidad que se acordó en la Real.

Terminados los sorteos se verificará uno en la tarde precedida por Real órden de 19 de Febrero de 1862, para adjudicarlos premios concedidos a las buélicas de toreros y patrones numerados en campino, y a las damas las segundas en el Bolefin y Colegio de la Paz de esta Góvea, cuyo resultado se anunciará debidamente El Director general, Escobar Martínez.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

**COLECCION**

de tablas para facilitar el descuento de 1 2 250 por 1.º = 3 275 por 2.º y 3 025 por 3.º en las anticipos del 2.º, 3.º y 4.º trimestre de la contribucion territorial é industrial del present año económico

Por medio de estas tablas, sin necesidad de calcular ni tomar la pluma, se obtiene el descuento que corresponde rebajar á cada contribuyente conforme y bajo los conceptos que fija el Real decreto de 20 de Julio último

Los pedidos se dirijirán á D. José G. Redondo, imprenta del Boletín oficial.

**FRONTUARIO**

DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

**CON**

modelos y formularios para todos los actos y servicios á que con arreglo á los Decretos, los Ayuntamientos, sus Secretarías, las Juntas locales y maestros de instruccion primaria.

**CON**

D. EUSEBIO FREIXA,

autor de varias obras y Secretario constante del Excmo Ayuntamiento de Lérida; bajo los auspicios y dirección del Excmo e Ilustrisimo Sr. D. Celestino Mas y Abad, abigrafo, autor de obras de Administracion y gobernador que ha sido de varias provincias.

De esta publicacion, calificada por personas de considerable competencia, de necesaria y precisa á la Administracion municipal y de utilidad y conveniente á la provincia, se ha repartido el texto y formularios referentes á todos los servicios desde enero á setiembre, y se completará el año antes del 15 del próximo mes de Agosto.

El tomo formará un volumen en 4.º mayor de unas 1,000 páginas de impresion clara y correcta, conteniendo además de los modelos de los actos y comunicaciones imprescindibles, sobre 400 modelos y formularios con los cuales se pueden llenar todos los servicios con perfecta uniformidad.

Gratada definitivamente el 20 de junio las suscripciones, cuesta el *Prontuario* 60 rs. en Madrid y 64 para provincias, remitido por correo sin franco de porte.

A los suscritores de *El Consultor* por consideracion especial, se les servirá el tomo en 50 rs., con remision de esta cantidad en libranzas del Tesoro ó en setos de franquicia al razon de 9 por cada 4 rs. ó sean 112 setos de 4 cuartos, ó su equivalente siemto de otros precios.

Toda la correspondencia para *El Consultor* y los pedidos que se negan del *Prontuario*, se han dirigidos á don Eusebio Freixa, Secretario-administrador de *El Consultor* en Ayuntamiento, calle del Barquillo núm. 35, cuarto bajo.

No se responde del recibo de setos que no vengan en carta certificada, y se asegura la mayor exactitud en las indicaciones de la direccion de la oficina.

Se reciben suscripciones en la imprenta del Boletín oficial.

Imp. y Boletín de José G. Redondo, Calle de la Piedad, 7.